

Constancia secretaria: Manizales, caldas, 2 de septiembre de 2021. Paso a Despacho de la señora juez el presente proceso informando que el perito omitió efectuar la aclaración al dictamen dentro del plazo concedido en auto del 10 de agosto de 2021.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------|----------------------------------|
| PROCESO: | VERBAL PERTENENCIA |
| DEMANDANTE: | HERNAN ESTRADA CHAVARRIAGA |
| DEMANDADO: | CAROLINA ROJAS ECHAVARRIA y OTRO |
| RADICADO: | 170013103005-2017-00387-00 |
| Auto | Sustanciación |

Como quiera que para continuar con el curso del presente proceso se hace indispensable contar con el dictamen pericial completo, en esta oportunidad se dispone requerir por segunda vez al auxiliar de la justicia para que dé cumplimiento a lo ordenado por el despacho en auto del 10 de agosto de 2021. Para efectos de lo anterior se le concede el término de 3 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:

Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Civil 005
Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94d6f4b36a462cdcc9ea58ef176a4bd3378240fa9d5fcb0ffad56e9f2d6a27d3

Documento generado en 02/09/2021 05:46:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**